

ACTA N° 15

En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y en la sede central de la Universidad Nacional del Chaco Austral, Comandante Fernandez N° 755- ciudad, a las 1300 hs. del día 18 de setiembre de 2025, esta Junta Electoral, procede a labrar la presente a los fines de dejar constancia;

I.-Que el apoderado de la Agrupación Estudiantil “Franja Morada”, solicita Reconsideración, respecto de la decisión de esta Junta Electoral, que consta en Acta N° 13, y mediante la cual, con los fundamentos que en tal acta quedaron motivados, se procedió al corrimiento en el orden de la lista del titular, completándose con la candidata suplente Acevedo Keila Priscila; y asimismo se Intimó a la Agrupación Estudiantil “Franja Morada”, para que en plazo perentorio registre otro suplente sustituyéndose ese lugar de la Lista, y presente nuevo modelo de boleta.

II.-Que no obstante que conforme el Artículo 12 del Reglamento Electoral, las resoluciones de la Junta Electoral son irrecurribles, se hace conocer que la Junta Electoral no ha excedido su rol de órgano decisor; por cuanto tiene plenas facultades en la Dirección del proceso electoral (Art. 8 del Reglamento Electoral); en especial cuando se trata de oficializar un candidato. Por lo que no son necesarias impugnaciones a los fines del tratamiento de constatación de los requisitos exigidos para tal oficialización.

Por lo expuesto es que

SE RESUELVE: Tener por inadmisibile el Recurso de Reconsideración Interpuesto.

III.-El apoderado de la Lista Estudiantil “Franja Morada”, procede a registrar nuevo candidato Suplente a la alumna LEGUIZA SILVIA XIOMARA DNI 43.886.100.

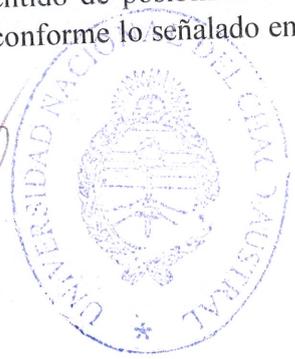
A tal efecto se procede a constatar con el Area Gestión de Alumnos el cumplimiento del requisito de aprobación del 50 % del total de las asignaturas de la carrera que cursan, recibiendo informe positivo al respecto, indicando que efectivamente reúne requisitos previstos.

Es así que esta Junta Electoral Resuelve:

1.-Proceder en forma de excepción a exhibir por el término de 12 hs. la propuesta de la candidata LEGUIZA SILVIA XIOMARA DNI 43.886.100 –en su condición de Candidata Suplente al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas-bajo apercibimiento que en el plazo indicado no se recibiere impugnaciones será oficializada a todos los efectos.

2.-Asimismo publicar y exhibir nuevo modelo de boleta de sufragio de la Agrupación Estudiantil “Franja Morada”

Dejar debidamente constancia que cada decisión de esta Junta Electoral, es consecuente con los principios de amplio criterio y el sentido de posibilitar el ejercicio de los derechos electorales y garantizar el principio democrático, conforme lo señalado en el Artículo 3 del Reglamento Electoral de esta Universidad.

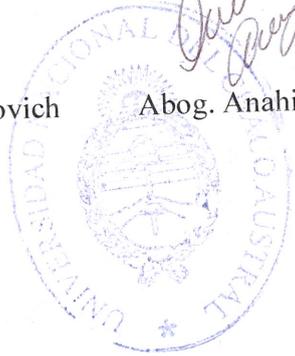


JUNTA ELECTORAL
UNCAUS

Sin más firmamos al pie de conformidad con lo resuelto los miembros de esta JUNTA ELECTORAL UNCAUS.


Abog. María Ailén Verbek Mianovich


Abog. Anahi Cuevas




Abog. Marcos Bisnik

JUNTA ELECTORAL
UNCAUS

